

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **69**

Fecha Estado: 02/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150135500	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO CASTRO PASSOS	SURAMERICANA S.A.	Acta audiencia Se dio inicio a la diligencia fijada, se recibieron los alegatos de conclusión y se dio inicio a la lectura de la sentencia, sin embargo, en virtud a las dificultades técnicas de la titular del despacho, no se puede dar continuación, se fijará fecha para ello mediante auto. OF2	29/04/2022		
05001310501820170010000	Fueros Sindicales	MIGUEL ODIN PALACIO TAFUR	LA NACION - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia auto fija fecha para el 4 de mayo de 2022 a las 1:30pm	29/04/2022		
05001310501820170029100	Ordinario	RIGOBERTO ALZATE GARCIA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. -INDEGA S.A.-	Auto resuelve solicitud No se accede a lo solicitado por encontrarse satisfechos los requerimientos a través de la respuesta dada por la demandada y que reposa en el expediente digital. Se da acceso a la respuesta mediante vínculo dispuesto en el auto. OF2	29/04/2022		
05001310501820180023000	Ordinario	MARIA MERY BETANCUR PEREZ	JOSE OCTAVIO RENDON MUÑOZ	Sentencia de primera instancia En la fecha se llevó a cabo la audiencia del Art 80 del CPTYSS, sentencia absolutoria, no se interpuso recurso de apelación por los apoderados judiciales. Se remite al H. TSM para que se surta el grado jurisdiccional de consulta advertido de ser la primera vez que se envía a dicha corporación. E1	29/04/2022		
05001310501820180029800	Ordinario	JORGE WILLIAM SALAZAR MONSALVE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Reconoce personería al doctor JUAN DAVID HERRERA con TP 216.619	29/04/2022		
05001310501820190006700	Ordinario	LORENA GIRALDO FRANCO	MATEXILES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se adopta medida de saneamiento. se dispone correr traslado de la irregularidad procesal detectada a las partes por el término de tres (03) días, para que se pronuncien frente al particular; vencido dicho término el Juzgado procederá a adoptar la decisión que corresponda, tal y como lo prevé el artículo 137 del CGP. NOTIFICAR. SEC	29/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190021200	Ordinario	BAYRON ALEJANDRO TORO	CARTON DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento tiene por contestada la demanda por parte de SUMAR PROCESOS S.A, accede a llamado en garantía , requiere al apoderado de CARTON DE COLOMBIA S.A ,reconoce peroneria.	29/04/2022		
05001310501820200026500	Ordinario	VERONICA ECHEVERRI OCHOA	BANCO BANCOLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En adopción de medidas de dirección y con la finalidad de ubicar un proceso con radicado más antiguo, la audiencia señalada para el 1 de junio de 2022, se hará a partir de las 8:30 am y únicamente se realizará la diligencia del art. 77 del CPTSS. OF2	29/04/2022		
05001310501820200037400	Ordinario	MARIA ELSY ORTIZ LEZCANO	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso Repone el auto de 11 de mayo de 2021 que dio por no contestada la demanda de Porvenir SA, en su lugar, se da por notificada por conducta concluyente, se admite la demanda y se reconoce personería. OF2	29/04/2022		
05001310501820210038700	Ordinario	HENRY ANGEL ANGEL	COLPENSIONES	Auto admite demanda auto admite demanda , ordena notificar y reconoce personeria.ofi 1	29/04/2022		
05001310501820210044600	Ordinario	ANGELA MARIA MOLINA PATIÑO	PORVENIR	Auto inadmite demanda se DEVUELVE la presente demanda ordinaria laboral , para que en el termino de cinco (5) dias habiles , subsane la misma	29/04/2022		
05001310501820210046400	Ordinario	RAFAEL ANGEL PALACIO MARIN	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto rechaza demanda Rechaza por no llenar requisitos. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. Para el retiro de los anexos, se habilita vínculo en el auto. OF2	29/04/2022		
05001310501820210047900	Ordinario	FRANCO MIGUEL CUAICUAN CAEZ	PORVENIR	Auto admite demanda Admite demanda contra Colpensiones y Porvenir. Se ordena su notificación en los términos del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420/2020. Se ordena comunicar a la Agencia y a la Procuraduría. Se reconoce personería. OF2	29/04/2022		
05001310501820210048000	Ordinario	JHON RAUL RAVE	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.	Auto admite demanda Admite demanda contra HODECOL SAS. Se ordena su notificación en los términos del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420/2020. Se reconoce personería. OF2	29/04/2022		
05001310501820210049000	Ordinario	YALIDIS MOSQUERA MORENO	SOLUCIONES PORTI-LLA S.A.S	Auto admite demanda Admite demanda contra CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN SAS, SOLUCIONES PORTI-LLA SAS - SPORTI-LLA SAS. Se ordena su notificación en los términos del Decreto 806 de 2020 y la sentencia C-420/2020. Se concede ampara de pobreza. Se reconoce personería. OF2	29/04/2022		
05001310501820220001600	Tutelas	MIGUEL MARTINEZ FLOREZ	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Auto concede impugnación tutela por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante.Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín. SEC	29/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220005400	DISOLUCION Y CANCELACION REGISTRO SINDICAL	CONSEJO DE MEDELLIN	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL CONSEJO DE MEDELLIN - ASECONCEDMED	Acta audiencia Se celebra audiencia para tal fin, se dispone la suspensión de la misma, cuya continuación queda fijada para el día el día 12 de mayo de 2022, a partir de las 8:30 am.  Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/14288421">https://call.lifesizecloud.com/14288421</a>	29/04/2022		
05001310501820220014900	Tutelas	GUILLELMO LEON DUQUE AMAYA	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de Tutela en cuanto a la pretensión de cumplimiento de sentencia ordinaria, por lo explicado en la parte considerativa. TUTELAR el derecho fundamental de petición. ORDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES- y EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, resuelvan de fondo y de manera congruente el derecho de petición elevado por el accionante el 02 de marzo de 2022. NOTIFICAR. SEC	29/04/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)